

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2020-00068  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADAS : DAISSY JOHANNA ALARCÓN y OTRA

1.- Tener en cuenta que la demandada, señora DAISSY JOHANNA ALARCÓN PINILLA, se notificó del mandamiento de pago el día 25 de marzo de 2021 -1143- dentro del término concedido no hizo pronunciamiento alguno.

2. – Conceder a la parte demandante el término de 30 días para que lleve a cabo la notificación del mandamiento de pago fechado 19 de diciembre de 2020 y demás providencias a la demandada, señora LILIANA CONEJO MURCIA, so pena de dar aplicación a lo consagrado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LILIA INES SUAREZ GÓMEZ  
Juez